



Central

DIRECCION DE CONTROL

ORD: N° 05/2015

ANT: No hay.

MAT: Remite Informe PMGM 2014.

San Antonio, 26 de Enero de 2015.

DE: DIRECTORA DE CONTROL

**A : SR. OMAR VERA CASTRO
ALCALDE DE LA IMSA**

SRES. CONCEJALES DE LA IMSA

En conformidad a lo dispuesto en la ley 19.803 de fecha 27-04-2002 "Ley de Incentivo Económico" y sus modificaciones ley 20.008 del 23-03-2005 y ley 20.198 del 09-07-2007, corresponde a la Unidad de Control informar respecto al grado de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2014, a demás Ley N° 20.723 de fecha 30-01-2014, que modifica Ley N° 19.803, que establece una asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553, que concede una asignación a la administración pública.

Para ello, se Adjunta Informe Final Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2014, en el que se encuentra lo referente al cumplimiento de objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo.

Atentamente,



**MARIA TERESA GALLEGUILLOS
DIRECTORA DE CONTROL**

MGR/rhb

Distribución:

- Cc. Alcaldía
- Cc. Secretaría
- Cc. Concejal Sr. Jorge Jorquera Castro
- Cc. Concejal Sr. Maximiliano Miranda Hernández
- Cc. Concejal Sr. Fernando Nuñez Michellod
- Cc. Concejal Sr. Esteban Hinojosa Huencho
- Cc. Concejal Sr. Danilo Rojas Barahona
- Cc. Concejal Sr. José Martínez Fuentes
- Cc. Concejal Sr. Manuel Meza Hinojosa
- Cc. Concejal Sr. Ricardo García Vera
- Cc. Gestión Física
- Cc. Daf
- Cc. Secpla
- Cc. Jurídico
- Cc. Archivo



28/1/15

INFORME FINAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
AÑO 2014

INTRODUCCIÓN:

La Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril del año 2002, llamada Ley de Incentivos Económicos a la Gestión Municipal, estableció una asignación de mejoramiento de la Gestión Municipal, para los funcionarios de Planta y Contrata.

El 22 de marzo de 2005, se publica la ley N° 20.008 que renueva la vigencia de las disposiciones permanentes de la ley 19.803, a contar del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

Posteriormente, la ley N° 20.198 de fecha 09 de julio de 2007, establece la modificación del artículo 1° de la ley 20.008 y crea letra a) que señala, la asignación de mejoramiento de la gestión municipal, continuara hasta la entrada en vigencia de la regulación del artículo 121 de la Constitución Política de la República, y suprime los números 2 y 5 del mismo artículo 1°, Y

Ley 20.723/2014, que modifica Ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión Municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública.
Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley N° 19.803:

- 1) Agrégase, en el inciso primero del Artículo 2°, la siguiente letra c):
"c) Un componente base, a que se refiere el artículo 9° bis de esta Ley."
- 2) Incorpórase, en el artículo 6°, la siguiente oración final: **"El concejo al aprobar el mencionado programa, deberá considerar la debida correspondencia que éste tenga con el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal."**

Decreto Alcaldicio N° 4030 de fecha 25 de Abril 2014, que aprueba Reglamento que regula aplicación del Sistema de Incentivos (PMGM). En su N° 3. Agrégase el siguiente artículo transitorio:

"Artículo 4°: Los porcentajes a aplicar para el pago de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de conformidad a la Ley 20.723, serán los siguientes:

Año 2015:

- Componente base alcanzará al 12,5%
- Componente incentivo por **gestión institucional** será de un 6,8% o de un 3,4%, según grado de cumplimiento.
- Componente incentivo de **desempeño colectivo** será de un 6% o de un 3%, según grado de cumplimiento.

El monto de esta asignación es calculada sobre las siguientes remuneraciones de acuerdo al artículo 7° de la ley N° 19.803:

- a) Sueldo Base
- b) Asignación municipal, artículo 24 DL 3.551 de 1980
- c) Asignación artículo 3° y 4° de la ley N° 18.717
- d) Asignación del artículo 1° de la ley N° 19.529.

De acuerdo a artículo 8°, corresponde a la Unidad de Control informar a Alcaldía y al Concejo Municipal acerca del grado de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal al 31 de Diciembre de 2014. Para que puedan evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucional y las Metas de Desempeño Colectivo.

Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2014

El Programa de Mejoramiento de la Gestión de este Municipio, año 2014 fue aprobada por Decreto Alcaldicio N° 10647 de fecha 31 de Diciembre de 2013, y las actividades propuestas fueron aprobadas y priorizadas por el Concejo Municipal, en S.E. N° 06 13/12/2013, siendo su Acuerdo N° 07, por Decreto Alcaldicio N° 11.245/2014, modifica D.A. N° 10647/2013,

El **PMGM 2014**, tenía como **objetivo Institucional** “Realización de Capacitaciones externas, con el fin de mejorar las relaciones interpersonales y fomentar buenas prácticas laborales, tanto para los clientes internos (compañeros de trabajo), como clientes externos (público en general)”, equivalente al 6,8%, en este contexto, se definieron cinco metas:

1. Aplicación del Reglamento de Capacitaciones.
2. Participación de los funcionarios Municipales de Planta y Contrata.
3. Realización de Capacitaciones internas fundamentalmente en el área de habilidades blandas.
4. Participación de la Escuela de Capacitación.
5. Evaluación de la ejecución del Programa de Capacitación.

Como **objetivo Colectivo**, “Plan Anual 2014”:

Se fijaron metas por Departamentos, equivalente al 6%.

Por el presente documento, se informa al Sr. Alcalde y Sres. Concejales informe año 2014, correspondiente al grado de cumplimiento del PMGM año 2014: **Objetivo Institucional y Objetivo Colectivo, de acuerdo a lo señalado por la Unidad Recursos Humanos y Director Secpla.**

OBJETIVO INSTITUCIONAL (6,8%)

De acuerdo al Informe de cumplimiento de Plan de Desarrollo integral clima laboral en la Organización año 2014, el Departamento de Recursos Humanos, desarrolló las acciones que se detallan a continuación, todos los cálculos estadísticos se basaron en un universo de 248 funcionarios, entre Planta, Contrata y Suplencias para el año 2014.

Las Capacitaciones que satisfacen los requerimientos del objetivo institucional se encuentran en el denominado “Plan de Capacitación Bianual 2013-2014”
(Anexo N° 1)

1) Aplicación Reglamento de Capacitaciones

Para dar cumplimiento a este punto del Objetivo Institucional, el Departamento de Recursos Humanos, ha aplicado el Reglamento para evaluar la participación de los funcionarios con la participación activa de la comisión integrada por:

- Directora de Administración y Finanzas
- Director de Gestión Física
- Jefe de Recursos Humanos
- Representante de la Asociación Comunal de Funcionarios Municipales de San Antonio
- Representante de Asociación de Funcionarios Municipales N° 1.
- Encargado de de Capacitación que cumple la función de secretario Técnico

Esta Comisión asesoro al Alcalde en todas las materias relacionadas con la capacitación y perfeccionamiento del personal municipal, formularon y aprobaron el Programa Anual de Capacitación y sus modificaciones para el año 2014, seleccionaron los organismos de capacitación que desarrollaron los cursos incluidos en el programa y los funcionarios que debieron realizar las capacitaciones.

Nota: Se adjunta Anexo N° 2

2) Participación de los Funcionarios Municipales de Planta y Contrata:

Nuestro principal desafío fue generar un proceso de caracterización de los trabajadores en ámbitos tan variados, como el puesto y las condiciones del trabajo, la salud personal y familiar, el esparcimiento la recreación y el deporte, la habitabilidad entre otros, de manera que, conociendo algo en mediana profundidad de las personas, sobre su intereses y problemas, pudiéramos así iniciar un proceso de apoyo a los trabajadores desde lo que ellos nos contaron.

Se socializo este trabajo con todas las direcciones del Municipio, para pasar a un trabajo con cada jefe de la organización en el nivel siguiente de las directoras y directores. Desde ese momento, los jefes se transformaron en actores claves para estos procesos.

La principal preocupación en este procesos fue ¿será posible que nuestra organización contribuya no solo con el trabajo sino que con ser un apoyo real a la vida de los trabajadores mas allá de lo propio del trabajo?

Se aplico encuesta a todos los funcionarios en los meses de Agosto obteniendo resultados en Diciembre 2014

Capacitaciones realizadas

NOMBRE	D.A.	PARTICIPANTES
Gestores de los Recursos Humanos	8605	2
Revisores internos, intermedios y lideres	10367	1
Cierre Año contable	10365	2
Responsabilidad administrativa y uso de vehículos fiscales	10000	2
Perspectiva Modernización de Derecho de la contratación Administrativa	9932	1
Gestión procesos de Capacitación	9913	1
Formación de intercambio y experiencia sobre gestión de riesgos y desastres a nivel municipal	9203-9550	3
Lobby y transparencia	9538	2

Sistema de Bodegas	9581	2
Seguridad de Transito	9486	1
Plataforma siaper	9295	3
Estudio y capacitación Jueces Policía Local	9189	1
Modelo de Programa de Gestión de Calidad de los Servicio Municipales	9096-9161	3
1° Congreso Nacional de Bienestares Municipales	9139	1
Diplomado "Desarrollo Económico Local "	8606	1
Preparación para prueba de Acreditación de la Dirección de Compras	8220	1
Escenario Riesgos Nivel II	8044	2
Franquicias Aduaneras Relacionadas a los Permisos de Circulación	7903	3
Formación Especifica para examinadores Practico de Transito	7464	1
Artrópodos de importancia medica	7467	1
Uso Portal del Comprador	7349	1
IV seminario técnico de la Asociación de Abogados Municipales	5358	1
Normas de Transito y Mecánica Básica	4920	1
Curso avanzado Licencias de Conducir ultimas modificaciones	4639	1
Formación Especifica examinadores prácticos modulo I y II	4577	1
Preparación para prueba de Acreditación de la Dirección de Compras	4513-4512	4
Inducción plataforma electrónica Banco Estado	4184	24
Diplomado en Derecho administrativo	4335	1
Ley 20500 alcance, constitución de Asoc. y Fund.	3614	1
Operadores del portal mercado publico 2014	1138	1
Seguridad de Transito	1052	2
Seguridad vial y transporte	458	2

Se adjunta anexo N° 3

3) Realización de Capacitaciones internas fundamentalmente en el Área de Habilidades Blandas

NOMBRE	D. A.	PARTICIPANTES
Conversaciones que lideran	5357	2
Desarrollo de competencias de Liderazgo	9605	60
Primeros Auxilios		38
Uso y manejo de Extintores		8
Preparación para Emergencias		5
Riesgos Psicosocial		3
Comités Paritarios		8

Se adjunta anexo 4

4) Participación de la Escuela de Capacitación:

La escuela de capacitación a través de todas las capacitaciones entregadas en el año 2014 ha fortalecido la formación de instructores internos de capacitación, con valores distintos para técnicos y profesionales y así poder dar un gran énfasis a la Escuela de Capacitación, la promoción de nuevas formas de aprendizajes, mediante el aprovechamiento de las capacidades del recurso profesional y técnico existente al interior del municipio.

Se entregó una capacitación interna para los funcionarios que en forma directa e indirecta se relacionan con los procesos de elaboración de Bases administrativas de Licitación, evaluaciones y adjudicación, esta capacitación fue impartida por don Francisco Ahumada, abogado, Director Jurídico y Sra. Alejandra Soto, Abogada, el día 18 de Diciembre del 2014

5) Evaluación de la Ejecución del programa de Capacitación:

La evaluación de la Ejecución del programa de capacitación nos permitió conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, corregir los desajustes y desarrollar programas de capacitación más eficaces, generando nuevas acciones, para lo cual se considero:

- La selección de los participantes
- La relación costo/beneficio del programa
- Proceso de detección de necesidades
- Las técnicas utilizadas
- El contenido de las acciones de capacitación

A partir de las descripciones enumeradas anteriormente se concluye que el cumplimiento del objetivo institucional se encuentra realizado en un 100%, cumpliendo con el 60% del ítem denominado "Plan de Capacitación 2014" perteneciente al programa "PMGM 2014"

De acuerdo a lo anterior, se cumple el 100% del Objetivo Institucional del programa de mejoramiento de la gestión municipal, equivalente al 6,8%.-

OBJETIVO COLECTIVO "PLAN ANUAL 2014" (6%)

OBJETIVO ESPECIFICO: "Cumplimiento de las Tareas del Plan Anual 2014"

De acuerdo a lo señalado por la Unidad Técnica, el plan anual 2014, se compone de 96 tareas, distribuidas en 53 unidades municipales, con un promedio de 1,81 tareas anuales por cada una, este plan se desagrega en 664 metas, de las cuales el 33,58% (223 metas) están comprometidas para el primer semestre, lo que implica que gran parte del plan, específicamente el 66,42% (441 metas), se concentre en el segunda período.

Las Unidades Municipales que participaron son:

1. Alcaldía
2. Departamento de Alumbrado Público
3. Departamento de Construcción
4. Departamento de Cultura
5. Departamento de Informática
6. Departamento de Ingresos

7. Departamento de Inspección
8. Departamento de Medio Ambiente
9. Departamento de Operaciones
10. Departamento de Organizaciones Comunitarias
11. Departamento de Permisos
12. Departamento de Prensa
13. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
14. Dirección de Administración y Finanzas
15. Dirección de Control
16. Dirección de Gestión Física y Administración
17. Dirección de Gestión Social
18. Dirección de Obras Municipales
19. Dirección de Tránsito
20. Dirección Jurídica
21. Infraestructura
22. Museo Municipal
23. Oficina de Impuesto Territorial
24. Oficina de Información Laboral
25. Oficina de la Vivienda
26. Oficina de Protección de Derechos
27. Oficina de Topografía
28. Planificación Financiera
29. Programa de Adulto Mayor
30. Programa de Asistencia Social
31. Programa de Asuntos Indígenas
32. Programa de Beneficios Sociales
33. Programa de Deportes
34. Programa de Desarrollo Económico Local
35. Programa de Estratificación Social
36. Programa de Grupos Vulnerables
37. Programa de Jardines Infantiles
38. Programa de la Discapacidad
39. Programa de la Infancia
40. Programa de la Juventud
41. Programa de Presupuestos Participativos
42. Programa Habilidades para la Vida
43. Programa Mujeres Jefas de Hogar
44. Programa Oficina Comunal de la Mujer
45. Programa Senda
46. Programa Unidad Estudios Sociales
47. Recursos Humanos
48. Recursos Materiales
49. Secretaría de Planificación
50. Secretaría Municipal
51. Sistema de Información Geográfica
52. Unidad de Protección Social
53. Ventanilla Única Municipal

Lo informado por la Unidad Técnica respecto al resultado del período y de acuerdo a lo comprometido por cada Unidad Municipal, llegando a un resultado final del 96,88%, participando prácticamente la totalidad de los Funcionarios, Direcciones, Jefaturas, Profesionales, Secretarías y Administrativos.

De acuerdo al porcentaje presentado por la Unidad Técnica, respecto al cumplimiento del 96,88% de las tareas del plan anual, se puede señalar que de acuerdo a nuestra ponderación establecida en el PMGM, se cumple con el 6% del objetivo del programa de mejoramiento de la gestión municipal.

Resumen

	2 Objetivos a Cumplir año 2014	Cumplimiento por Objetivo 2014
Objetivo Institucional	60%	100% Institucional
Objetivo Colectivo	40%	96.88% Colectivo
Totales	100%	

CONCLUSIÓN

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2014, con el siguiente desglose, se da cumplimiento en relación a los indicadores establecidos en el "Artículo único, de la Ley N° 20.723/2014 y lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 4030 de fecha 25 de Abril 2014, y Decreto Alcaldicio N° 11.245 de fecha 31 de Diciembre 2014, modifica D. Alcaldicio N° 10.647/2013, que aprueba programa de mejoramiento de la gestión municipal 2014.

- | | | |
|---|---|-------|
| 1. Componente Base | = | 12,5% |
| 2. Componente incentivo por gestión institucional | = | 6,8% |
| 3. Componente incentivo de desempeño colectivo | = | 6% |

Cabe señalar que la Ley N° 20.723 de fecha 30 de Enero 2014, modifica Ley 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública.

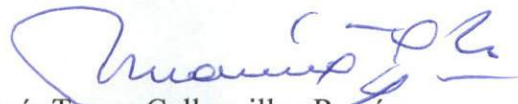
Artículo único.- N° 1) Agrégase, en el inciso primero del artículo 2°, la siguiente letra c):
"c) Un componente base, a que se refiere el artículo 9° bis de esta Ley."

El Artículo 7° de la Ley N° 19.803, indica que el cumplimiento de los **objetivos de gestión institucional** del año precedente, atendido los recursos disponibles, dará derecho a los funcionarios a una bonificación de un 6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3°, siempre que la municipalidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos de gestión anuales que se haya fijado. (Modificado por "Artículo único, Ley N° 20.723/2014)

El Artículo 9° de la Ley N° 19.803, la asignación de **desempeño colectivo** por área de trabajo, señala que la bonificación no podrá exceder del 4% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3°, siempre que las direcciones, departamentos o unidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 90% de las metas anuales comprometidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. (Modificado por "Artículo único, Ley N° 20.723/2014)

Por tanto, al Honorable Concejo Municipal, le corresponde evaluar de acuerdo al artículo 8° de la ley N° 19.803, y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión y las metas de desempeño colectivo.

Es todo cuanto se informa.



María Teresa Galleguillos Ramírez
Directora de Control

San Antonio, 27 de enero 2015

REF. : APRUEBA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2014 QUE INDICA

DECRETO N° 10647/

SAN ANTONIO, **31 DIC. 2013**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1º) Plan Anual 2014 que considera dentro de sus objetivos el PMGM 2014, aprobado con acuerdo N° 07 S.E.N° 06 de fecha 13.12.2013; 2º) Acta de Reunión Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2014 de fecha 30.09.13, debidamente firmada por los dirigentes de la Asociación de Funcionarios Municipales Comunal de San Antonio y Asociación N° 1 de Funcionarios Municipales; 3º) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 4º) D. A. N° 9325 de 06.12.2012,

DECRETO

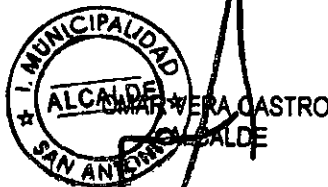
1.- Apruébese el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal – PMGM año 2014 para dar cumplimiento al objetivo Institucional y objetivo colectivo como se describe:

Objetivo Institucional: "Realización de capacitaciones externas con el fin de mejorar las relaciones interpersonales y fomentar buenas practicas laborales tanto para los clientes internos (compañeros de trabajo) como clientes externos (publico en general), equivalente al 6%

Objetivo Colectivo: Plan Anual 2014, equivalente al 4%
"cumplimiento de las tareas del Plan Anual 2014"

2.- Lo anterior permitirá al personal municipal el desarrollo de competencias aplicadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y orientaciones globales del Plan Anual 2014.

Anótese, comuníquese y archívese.



OVC/CPC/ ANF/PAA/paa.

Distribución:

- Control
- Remuneraciones
- RR. HH.(2) - Secretaría - Archivo.



IMTA
Instituto Municipal de Trabajo y Asesoría
Dpto. Recursos Humanos

REF. MODIFICA D.A. 10647 DE FECHA 31.12.13 QUE
APRUEBA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA
GESTION MUNICIPAL 2014 QUE INDICA

DECRETO N° 11245,

SAN ANTONIO. **31 DIC. 2014**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS: 1º) El Decreto Alcaldicio N° 4030 de fecha 25.04.14 que introduce modificaciones al D.A. 3810 que aprueba Reglamento que regula aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley 19.803/2002. 2º) La Ley 20.723 de fecha 30.01.2014. 3º) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006. 4º) D.A. N° 9325 de 06.12.2012.

DECRETO

1.- Modifícase D.A. 10647 de fecha 31.12.13 que Aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal - PMGM año 2014

en donde dice:

Objetivo Institucional: "Realización de capacitaciones externas con el fin de mejorar las relaciones interpersonales y fomentar buenas practicas laborales tanto para los clientes internos (compañeros de trabajo) como clientes externos (publico en general), **equivalente al 6%**

Debe decir:

Objetivo Institucional: "Realización de capacitaciones externas con el fin de mejorar las relaciones interpersonales y fomentar buenas practicas laborales tanto para los clientes internos (compañeros de trabajo) como clientes externos (publicos en general), **equivalente al 6,8%**

En donde dice:

Objetivo Colectivo: Plan Anual 2014, **equivalente al 4%**
"cumplimiento de las tareas del Plan Anual 2014"

Debe decir:

Objetivo Colectivo: Plan Anual 2014, **equivalente al 6%**
"cumplimiento de las tareas del Plan Anual 2014"

Anótese, comuníquese y archívese



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL
OVC/CPCI AN/FRA/pea

Distribución:

- Control
- Remuneraciones
- RR. HH.(2) - Secretaria - Archivo



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

I. Municipalidad de San Antonio
 Dirección de Adm. Y Finanzas
 Recursos Humanos

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION – AÑO 2014

OBJETIVO	PROCESO Y APLICACIÓN DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO (OBJETIVO INSTITUCIONAL)					
UNIDAD	OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO POR UNIDAD	INDICADORES DE EVALUACION PARA 100% DEL PUNTAJE	PLAZO	PRIORIDAD	PONDERACION
Unidades Municipales	Realización de capacitaciones externas con el fin de mejorar las relaciones interpersonales y fomentar buenas practicas laborales tanto para los clientes internos (compañeros de trabajo) como clientes externos (publico en general)	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del Reglamento de Capacitaciones • Participación de los Funcionarios Municipales de Planta y Contrata • Realización de Capacitaciones internas fundamentalmente en el area de habilidades blandas • Participación de la escuela de Capacitación • Evaluación de la ejecución del Programa de Capacitación. 	Resultado sobre el 80% conforme al Plan de Capacitación 2014.	Diciembre 2014	alta	60%

OBJETIVO	GESTION GLOBAL COLECTIVA (OBJETIVO COLECTIVO)					
UNIDAD	OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVO POR UNIDAD	INDICADORES DE EVALUACION PARA 100% DEL PUNTAJE	PLAZO	PRIORIDAD	PONDERACION
Unidades Municipales	Plan Anual 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las Tareas del Plan Anual 2014. 	Dircciones, Jefaturas, Profesionales, Secretarios y Funcionarios.	Diciembre 2014	alta	40%



Concejo Municipal

ACUERDOS
SESION EXTRAORDINARIA N° 06 (13-12-2013)

ACUERDO N° 07 S.E. N° 06 /2013: EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES EN LA SALA, APRUEBA PLAN ANUAL Y PRESUPUESTARIO 2014 CON SUS ANEXOS:

- **ESTRATEGIAS DE DESARROLLO COMUNAL 2014**
- **FUNCIONES HONORARIAS**
- **PLAN ANUAL 2014**
- **TAREAS PLAN ANUAL 2014**
- **PROGRAMA PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN 2014.**
- **INVERSIÓN COMUNAL 2014.**
- **ANEXOS PLAN ANUAL 2014 (Convenios, subsidios, PMGM 2014, Plan de Capacitación 2014).**

Antecedentes: 1) Consta en Archivo de Secpla.

CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SAN ANTONIO, 17 de diciembre de 2013.-
mlq.

REF. : MODIFICA D.A. N° 3810 DE 08.08.02 QUE
APRUEBA REGLAMENTO QUE REGULA APLICACIÓN
DEL SISTEMA DE INCENTIVOS (PMGM) ESTABLECIDO
EN LA LEY 19.803/2002

DECRETO N° 4030

SAN ANTONIO, 25 ABR. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1°) El Decreto Alcaldicio N° 3810 de fecha 08.08.2002, que aprueba Reglamento que regula aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la ley 19.803 DE 2002; 2°) La ley 20.723 de fecha 30.01.2014, que Modifica Ley 19.803 que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para homologarla con la dispuesta en Ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública; 3°) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el D.O. del 28/07/2006, 4°) D.A. N° 8325 del 06.12.2012;

DECRETO

1.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el D.A. N° 3810 de 08.08.2002, que Aprueba Reglamento que regula aplicación del Sistema de Incentivos - PMGM- establecido en la Ley 19.803/2002 y modificada por Ley N° 20.723 de 2014:

1. Agrégase, en el inciso primero del Artículo 2°, la siguiente letra c):
"c) Un componente base, a que se refiere el artículo 9° bis de la ley 20.723.
En el año 2014 el componente base alcanzará el 10%
En el año 2015 el componente base alcanzará el 12,5%, y
En el año 2016 el componente base alcanzará el 15%"
2. Incorporase en el inciso segundo del Artículo 6°, la siguiente oración final:
"El Concejo al aprobar el mencionado Programa, deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal."
3. Agrégase el siguiente artículo transitorio:
"Artículo 4°: Los porcentajes a aplicar para el pago de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de conformidad a la ley 20.723, serán los siguientes:

Año 2014:

- Componente base alcanzará el 10%
- Componente incentivo por gestión institucional será de un 6% o de un 3%, según grado de cumplimiento.
- Componente incentivo de desempeño colectivo será de un 4% o de un 2%, según grado de cumplimiento.

Año 2015:

- Componente base alcanzará el 12,5%
- Componente incentivo por gestión institucional será de un 6,5% o de un 3,4%, según grado de cumplimiento.
- Componente incentivo de desempeño colectivo será de un 6% o de un 3%, según grado de cumplimiento.

Año 2018: (Regimen Normal)

- Componente base alcanzará al 15%
- Componente incentivo por gestión institucional será de un 7,6% o de un 3,6%, según grado de cumplimiento.
- Componente incentivo de desempeño colectivo será de un 6% o de un 4%, según grado de cumplimiento.

el Reglamento señalado precedentemente.-

2.- Se mantienen las demás condiciones establecidas en

Antes de comunicarse y archívese.



[Handwritten signature]
CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RODOLFO VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/CPCIA/EDU/INFORMACIONES HUMANOS
Distribución: Jurídico
- Unidades Municipales Control
- Asociaciones de Funcionarios Municipales
- RR.HH. - Secretaría Archivo.





IMSA

Instituto Municipal de San Antonio

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

San Antonio, 26 de enero de 2015.

MEMORANDUM N° 33 /2014

DE : DIRECTOR DE SECPLA
A : MARIA TERESA GALLEGUILLOS.
DIRECTORA CONTROL.

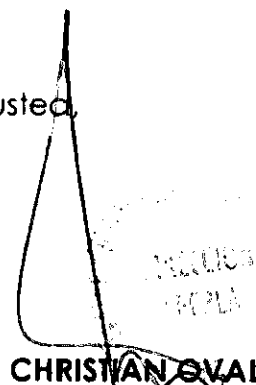
MATERIA: REMITE E INFORMA CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL 2014.

Junto con saludar, mediante el presente, adjunto a UD., informe final Plan Anual 2014.

Este informe se desarrolla a través de la plataforma de multiservicio, la cual está inserta en el Departamento de calidad de esta Secretaría Comunal de Planificación, donde trabajan los funcionarios que indico;

- **Clara Salinas Castillo**
- **Fernando Muñoz Rojas.**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


CHRISTIAN OVALLE LYON.
DIRECTOR SECPLA.

CHOL/msv.
Derivación:
-Control.
-SECPLA.



INFORME DE CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL 2014

INFORME FINAL

1.- RESULTADO DEL PERIODO

RESULTADO DEL PERIODO

96,88%

EL PLAN ANUAL 2014 SE COMPONE DE 96 TAREAS DISTRIBUIDAS EN 53 UNIDADES MUNICIPALES, CON UN PROMEDIO DE 1,81 TAREAS ANUALES POR CADA UNA. ESTE PLAN SE DESAGREGA EN 664 METAS DE LAS CUALES EL 33,58 % (223 METAS) ESTÁN COMPROMETIDAS PARA EL PRIMER SEMESTRE, LO QUE IMPLICA QUE GRAN PARTE DEL PLAN, ESPECÍFICAMENTE EL 66,42% (441 METAS) SE CONCENTRE EN EL SEGUNDO PERIODO.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN DESGLOSE POR UNIDAD MUNICIPAL RESPECTO A LOS COMPROMISOS Y NIVELES DE GESTIÓN OBTENIDOS

N°	UNIDAD	NIVEL DE COMPROMISO			NIVEL DE COMPROMISO AJUSTADO		
		COMPROMETIDAS	CUMPLIDAS	NIVEL DE GESTIÓN	COMPROMETIDAS	CUMPLIDAS	NIVEL DE GESTIÓN
1	ALCALDIA	1	1	100,00%	9	9	100,00%
2	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	1	100,00%	10	10	100,00%
3	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	1	1	100,00%	16	16	100,00%
4	DEPARTAMENTO DE CULTURA	4	4	100,00%	30	30	100,00%
5	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	2	2	100,00%	10	10	100,00%
6	DEPARTAMENTO DE INGRESOS	4	4	100,00%	23	23	100,00%
7	DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN	1	1	100,00%	14	14	100,00%
8	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	2	2	100,00%	16	16	100,00%
9	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	1	1	100,00%	6	6	100,00%
10	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1	1	100,00%	6	6	100,00%
11	DEPARTAMENTO DE PERMISOS	1	1	100,00%	10	10	100,00%
12	DEPARTAMENTO DE PRENSA	1	1	100,00%	10	10	100,00%
13	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	2	2	100,00%	17	17	100,00%
14	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	1	100,00%	1	1	100,00%
15	DIRECCIÓN DE CONTROL	2	2	100,00%	27	27	100,00%
16	DIRECCION DE GESTIÓN FÍSICA Y ADMINISTRACIÓN	2	2	100,00%	26	26	100,00%
17	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	3	2	66,67%	9	7	77,78%
18	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	1	1	100,00%	8	8	100,00%
19	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	3	3	100,00%	32	32	100,00%
20	DIRECCIÓN JURÍDICA	1	1	100,00%	10	10	100,00%
21	INFRAESTRUCTURA	1	1	100,00%	24	24	100,00%

22/1/2016

SISTEMA MULTISERVICIO

22	MUSEO MUNICIPAL	1	1	100,00%	14	14	100,00%
23	OFICINA DE IMPUESTO TERRITORIAL	1	1	100,00%	14	14	100,00%
24	OFICINA DE INFORMACIÓN LABORAL	1	1	100,00%	15	15	100,00%
25	OFICINA DE LA VIVIENDA	2	2	100,00%	8	8	100,00%
26	OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	1	1	100,00%	2	2	100,00%
27	OFICINA DE TOPOGRAFÍA	1	1	100,00%	5	5	100,00%
28	PLANIFICACIÓN FINANCIERA	1	1	100,00%	28	28	100,00%
29	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	1	0	0,00%	3	2	66,67%
30	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL	1	1	100,00%	5	5	100,00%
31	PROGRAMA DE ASUNTOS INDIGENAS	1	1	100,00%	7	7	100,00%
32	PROGRAMA DE BENEFICIOS SOCIALES	1	1	100,00%	3	3	100,00%
33	PROGRAMA DE DEPORTES	1	1	100,00%	4	4	100,00%
34	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1	1	100,00%	20	20	100,00%
35	PROGRAMA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL	1	1	100,00%	4	4	100,00%
36	PROGRAMA DE GRUPOS VULNERABLES	1	1	100,00%	8	8	100,00%
37	PROGRAMA DE JARDINES INFANTILES	1	1	100,00%	4	4	100,00%
38	PROGRAMA DE LA DISCAPACIDAD	1	1	100,00%	9	9	100,00%
39	PROGRAMA DE LA INFANCIA	1	1	100,00%	5	5	100,00%
40	PROGRAMA DE LA JUVENTUD	1	1	100,00%	10	10	100,00%
41	PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	2	1	50,00%	14	13	92,86%
42	PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA	1	1	100,00%	7	7	100,00%
43	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	1	1	100,00%	12	12	100,00%
44	PROGRAMA OFICINA COMUNAL DE LA MUJER	1	1	100,00%	4	4	100,00%
45	PROGRAMA SENDA	1	1	100,00%	5	5	100,00%
46	PROGRAMA UNIDAD DE ESTUDIOS SOCIALES	2	2	100,00%	3	3	100,00%
47	RECURSOS HUMANOS	1	1	100,00%	16	16	100,00%
48	RECURSOS MATERIALES	1	1	100,00%	7	7	100,00%
49	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	4	4	100,00%	51	51	100,00%
50	SECRETARIA MUNICIPAL	3	3	100,00%	9	9	100,00%
51	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1	1	100,00%	10	10	100,00%
52	UNIDAD DE PROTECCIÓN SOCIAL	7	7	100,00%	33	33	100,00%
53	VENTANILLA UNICA MUNICIPAL	3	3	100,00%	11	11	100,00%



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL CLIMA LABORAL EN LA ORGANIZACIÓN AÑO 2014 PARA CUMPLIMIENTO DEL "PMGM AÑO 2014"

Introducción

El Plan de Mejoramiento de la Gestión, PMGM 2014, contempla como Objetivo Institucional los siguientes puntos:

- Aplicación del Reglamento de Capacitaciones
- Participación de los Funcionarios Municipales de Planta y Contrata
- Realización de capacitaciones internas fundamentalmente en el Área de Habilidades Blandas
- Participación de la escuela de Capacitación
- Evaluación de la ejecución del programa de Capacitación

Para dar cumplimiento a estas tareas el Departamento de Recursos Humanos, desarrolló las acciones que se detallan a continuación, todos los cálculos estadísticos se basaron en un universo de 248 funcionarios, entre Planta, Contratas y Suplencias para el año 2014.

Las capacitaciones que satisfacen los requerimientos del objetivo institucional se encuentran en el denominado "Plan de Capacitación Bianaual 2013 – 2014"

Nota: Ver Anexo N° 1

• Aplicación Reglamento de Capacitaciones

Para dar cumplimiento a este punto del Objetivo Institucional, el Departamento de Recursos Humanos, ha aplicado el Reglamento para evaluar la participación de los funcionarios con la participación activa de la comisión integrada por:

- Directora de Administración y Finanzas
- Director de Gestión Física
- Jefe de Recursos Humanos
- Representante de la Asociación Comunal de Funcionarios Municipales de San Antonio
- Representante de Asociación de Funcionarios Municipales N° 1.
- Encargado de de Capacitación que cumple la función de secretario Técnico

Esta Comisión asesora al Alcalde en todas las materias relacionadas con la capacitación y perfeccionamiento del personal municipal, formularon y aprobaron el Programa Anual de Capacitación y sus modificaciones para el año 2014, seleccionaron los organismos de capacitación que desarrollaron los cursos incluidos en el programa y los funcionarios que debieron realizar las capacitaciones.

Nota: Ver Anexo N° 2

• **Participación de los Funcionarios Municipales de Planta y Contrata:**

Nuestro principal desafío fue generar un proceso de caracterización de los trabajadores en ámbitos tan variados, como el puesto y las condiciones del trabajo, la salud personal y familiar, el esparcimiento la recreación y el deporte, la habitabilidad entre otros, de manera que, conociendo algo en mediana profundidad de las personas, sobre su intereses y problemas, pudiéramos así iniciar un proceso de apoyo a los trabajadores desde lo que ellos nos contaron.

Se socializo este trabajo con todas las direcciones del Municipio, para pasar a un trabajo con cada jefe de la organización en el nivel siguiente de las directoras y directores. Desde ese momento, los jefes se transformaron en actores claves para estos procesos.

La principal preocupación en este procesos fue ¿será posible que nuestra organización contribuya no solo con el trabajo sino que con ser un apoyo real a la vida de los trabajadores mas allá de lo propio del trabajo?

Se aplico encuesta a todos los funcionarios en los meses de Agosto obteniendo resultados en Diciembre 2014

Capacitaciones realizadas

NOMBRE	D.A.	PARTICIPANTES
Gestores de los Recursos Humanos	8605	2
Revisores internos, intermedios y lideres	10367	1
Cierre Año contable	10365	2
Responsabilidad administrativa y uso de vehículos fiscales	10000	2
Perspectiva Modernización de Derecho de la contratación Administrativa	9932	1
Gestión procesos de Capacitación	9913	1
Formación de intercambio y experiencia sobre gestión de riesgos y desastres a nivel municipal	9203-9550	3
Lobby y transparencia	9538	2
Sistema de Bodegas	9581	2
Seguridad de Transito	9486	1
Plataforma siaper	9295	3
Estudio y capacitación Jueces Policía Local	9189	1
Modelo de Programa de Gestión de Calidad de los Servicio Municipales	9096-9161	3
1º Congreso Nacional de Bienestares Municipales	9139	1
Diplomado "Desarrollo Económico Local "	8606	1
Preparación para prueba de Acreditación de la Dirección de Compras	8220	1
Escenario Riesgos Nivel II	8044	2
Franquicias Aduaneras Relacionadas a los Permisos de Circulación	7903	3
Formación Especifica para examinadores Practico de Transito	7464	1
Artrópodos de importancia medica	7467	1
Uso Portal del Comprador	7349	1
IV seminario técnico de la Asociación de Abogados Municipales	5358	1
Normas de Transito y Mecánica Básica	4920	1
Curso avanzado Licencias de Conducir ultimas modificaciones	4639	1
Formación Especifica examinadores prácticos modulo I y II	4577	1
Preparación para prueba de Acreditación de la Dirección de Compras	4513-4512	4
Inducción plataforma electrónica Banco Estado	4184	24
Diplomado en Derecho administrativo	4335	1

Ley 20500 alcance, constitución de Asoc. y Fund.	3614	1
Operadores del portal mercado publico 2014	1138	1
Seguridad de Transito	1052	2
Seguridad vial y transporte	458	2

Ver anexo N° 3

- **Realización de Capacitaciones internas fundamentalmente en el Área de Habilidades Blandas**

NOMBRE	D. A.	PARTICIPANTES
Conversaciones que lideran	5357	2
Desarrollo de competencias de Liderazgo	9605	60
Primeros Auxilios		38
Uso y manejo de Extintores		8
Preparación para Emergencias		5
Riesgos Psicosocial		3
Comités Paritarios		8

Ver anexo 4

- **Participación de la Escuela de Capacitación:**

La escuela de capacitación a través de todas las capacitaciones entregadas en el año 2014 ha fortalecido la formación de instructores internos de capacitación, con valores distintos para técnicos y profesionales y así poder dar un gran énfasis a la Escuela de Capacitación, la promoción de nuevas formas de aprendizajes, mediante el aprovechamiento de las capacidades del recurso profesional y técnico existente al interior del municipio.

Se entrego una capacitación interna para los funcionarios que en forma directa e indirecta se relacionan con los procesos de elaboración de Bases administrativas de Licitación, evaluaciones y adjudicación, esta capacitación fue impartida por don Francisco Ahumada, abogado, Director Jurídico y Sra. Alejandra Soto, Abogada, el día 18 de Diciembre del 2014

- **Evaluación de la Ejecución del programa de Capacitación:**

La evaluación de la Ejecución del programa de capacitación nos permitió conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, corregir los desajustes y desarrollar programas de capacitación más eficaces, generando nuevas acciones, para lo cual se considero:

- La selección de los participantes
- La relación costo/beneficio del programa
- Proceso de detención de necesidades
- Las técnicas utilizadas
- El contenido de las acciones de capacitación

A partir de las descripciones enumeradas anteriormente se concluye que el cumplimiento del objetivo institucional se encuentra realizado en un 100%, cumpliendo con el 60% del ítem denominado "Plan de Capacitación 2014" perteneciente al programa "PMGM 2014"